

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACION LOCAL

7612 RESOLUCION de 25 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Llagosta (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Auxiliar-Coordinador de Concejalías (adjudicación).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 1993, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha acordado la contratación laboral indefinida para el siguiente puesto de trabajo:

Técnico Auxiliar-Coordinador de Concejalías: Don Rogelio Rodríguez Montaner, con documento nacional de identidad número 37.944.762.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

La Llagosta, 25 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Luis López Segura.

7613 RESOLUCION de 25 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Llagosta (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Especialista Contable (Adjudicación).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 1993 y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha acordado la contratación laboral indefinida para el siguiente puesto de trabajo:

Técnico especialista contable: Doña Manuela Ortuño Hernández, con documento nacional de identidad número 38.068.633.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

La Llagosta, 25 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Luis López Segura.

UNIVERSIDADES

7614 RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad convocada por Resolución de 17 de enero de 1992.

En virtud de la Resolución de 17 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Salamanca, 10 de febrero de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Pintura». Departamento: Historia del Arte, Bellas Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Pintura. Centro: Facultad de Bellas Artes. Número de plaza: 587. Clase de convocatoria: Concurso.

7615 RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el Título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la LRU y las del artículo 4.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores Titulares de Universidad, estar en posesión del Título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 36.1 o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.

d) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de